

Los q. ha tenido desde prim.º del año, hasta ma-
 ne del cor.º de doscientos veinte y seis. con veinte
 más. en este forma: Cincuenta y nueve
 con veinte y dos, de veinte y seis de pejos de
 machos y cuarenta, e diez y nueve cuartos y
 med. cada uno; y ciento sesenta y seis con ve-
 nte y dos más. de ochenta y seis de cabras, e diez y
 seis cuartos y med. Acordó: se le haga saber, q.
 inmediatamente ponga en poder del deposit.º de dho.
 fundo de Prop.ª citada cantidad, y no haciendo
 lo, se den p.ª d.ª p.ª d.ª las disposiciones con tenen-
 te q. lo verifique.

Su memorial de Marcos Duran, Ant.º María de
 Goe, Agustín Vivero, y Sebastián Moente y Nizer
 nombres de otros sus consortes, solicitando, se les con-
 uida el q. las crías de sus ganados q. no pueden de
 ningún modo pastar en el monte, ni queger su
 abint.º ni salir de sus propr.º haciendas, en las q.
 estaran sin dificultad con la licencia de sus res-
 pectivos dueños. Acordó: Que estando en lo q. dho. las
 haciendas de este monte, mercadadas unas con
 otras, sin dejar, ni ser posible entrar en bre de uno,
 sin transitar p.ª las del otro, e p.ª arbolados, legu-
 ar y bracales, y e q. los perjuicios q. conoce el hien-
 timiento pueden ocasionarse en la actualidad
 en q. todas las plantas se hallan creciendo e pro-
 duciendo e ello, son mucho may.º q. los beneficios q.
 pueden resultar e dho. interesados, no ha lugar
 p.ª ahora, e lo q. solicitar. Así lo acordó y fir-
 maron los J.º de q. se componen, y no los Neg.º de
 Juan de Agosto y d. Ant.º Gomez y d. Juan de
 d. q. ya el uno don fec.

Cayetano Benecor, Christoval Cecilio
 Antonio Mar.º, Sanchez
 Lorenzo, Ant.º y d.º
 Manuel Arriaga, Mejo de Goe
 Antonio, Antonio Gomez
 y Saravia

